



**CRÓNICA  
DE  
CÓRDOBA  
Y  
SUS  
PUEBLOS  
VI**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

**Córdoba, 2001**



**CRÓNICA DE CÓRDOBA  
Y SUS PUEBLOS  
VI**

**COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA**

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
Córdoba, 2000



**Imprime:**

Imprenta Provincial  
Avda. del Mediterráneo, s/n.  
14011 CÓRDOBA

**I.S.B.N.:** 84-8154-432-9

**Dep. Legal:** CO-222-01



## UNA PARROQUIA DEFICITARIA. SANTAELLA, 1838

---

Pablo MOYANO LLAMAS

---

La feligresía de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, de Santaella, que fue capaz de levantar tan impresionante templo siglos atrás, se vio envuelta en una falta de recursos que le obligó a tomar medidas, caso increíbles, en reducción de gastos. Vayamos al grano, no sin antes decir que por aquel tiempo regía la parroquia un cura vasco. O mejor, relacionado con el País Vasco: Don Roque María Malzarbeitía. Había nacido en la villa de Orozco. Diócesis de Calahorra. Estudió tres años de Filosofía y cinco de Teología en Vitoria, Pamplona y Zaragoza, en cuya universidad recibió el grado de Bachiller en Filosofía en el año de 1802. En 1805 aprueba el ejercicio escrito para el Bachillerato en Teología. Posteriormente ante el tribunal eclesiástico de Calahorra y La Calzada se presenta a unas oposiciones para lograr una Capellanía. Compitió con dos opositores, demostrando ser más idóneo y suficiente.

Posteriormente, se trasladó a Córdoba, donde estuvo trabajando en la secretaría de cámara del obispo D. Antonio de Trevilla. Éste lo nombró para un beneficio en la parroquia de Hornachuelos. En 1824 se presentó al concurso para la provisión de parroquias vacantes en la provincia. Tras las oposiciones fue nombrado para la parroquia de la villa de Santaella, donde actuó como rector y vicario hasta el año 1849 en que debido a su delicado estado de salud, con las oportunas licencias, se trasladó a Bilbao, donde solicitó su jubilación.

Esas notas escuetas no reflejan toda la verdad del Sr. Malzarbeitía. En un breve informe del hermano mayor del Amarrado se informa de los desaciertos del rector, que tiene un largo pleito con la hermandad, a causa de las arrobos de aceite para la lámpara de la Capilla, de las cuales se apropiaba y retenía en su casa, dejando sólo una pequeña parte, con lo cual la capilla estaba el año entero a oscuras. La denuncia del hermano mayor es rubricada por el sacristán segundo de la parroquia. No gozaba de buen renombre entre el vecindario el rector Malzarbeitía. El hermano mayor se llamaba Pedro Merino.

Bajo su rectorado se produce la penuria económica a la que nos referíamos anteriormente. Con él actuaba de obrero el presbítero Don Juan de Arroyo y Villalba.

Este con fecha de 24 de enero de 1838 eleva escrito al señor gobernador y previsor del obispado en los siguientes términos:

“Siendo V.S. sabedor de los considerables atrasos de esta fábrica, está el caso de no poder absolutamente suplir el gasto de vino, cera, salarios, y demás indispensables que ocurren para sostener el culto divino, por hallarse en el día con atrasos que no le permiten hacer los suplementos que hasta aquí”.

“En este estado, le parece, venerando siempre las sabias determinaciones de V.S. cercenar algunos gastos en esta iglesia parroquial, al menos por ahora y hasta que la fábrica tenga arbitrios para sostener el decoro debido a su decencia y majestad. Estos podrán ser los que expresan a V.S. la adjunta nota o relación”.

Pero antes de proceder a los recortes presupuestarios a los que se referirá el buen obrero, reseñemos, brevemente, cuáles eran los gastos de la parroquia de Santaella en el año 1838.

#### **GASTO ORDINARIO ANUAL.**

ONCE ARROBAS DE VINO, a 24 reales:	264.
DIECISÉIS ARROBAS Y MEDIA DE ACEITE PARA LAS LÁMPARAS, a 34 reales:	561.
PAGO DE VESTUARIOS:	360.
DERECHOS DEL JUBILEO TITULAR:	66.
SERMÓN DEL TITULAR:	60.
PREDICADOR CUARESIMAL:	147.
A LOS SACERDOTES QUE LLEVAN LA CUSTODIA DEL SEÑOR, Y EN LA OCTAVA Y CANTAN LAS VÍSPERAS:	95.
TRAIDA DE LOS SANTOS ÓLEOS:	40.
PALMAS:	102.
LAVADO DE ROPA Y COMPOSTURA DE ORNAMENTOS:	376.
CIENTO SESENTA Y DOS LIBRAS DE CERA:	1.406.
CUIDAR EL RELOJ Y DAR CUERDA:	100.
TRES FANEGAS DE TRIGO PARA LAS FORMAS:	90.
INCIENSO:	24.
CARBÓN Y PICÓN:	32.
ESTERO Y DESESTERO DE LA IGLESIA:	62.
CUERDA, ESCOBAS, CAL PARA CADÁVERES:	132.
PAGO DE DOS CENSOS:	23
TOTAL (GASTO ORDINARIO):	3.940 REALES

#### **GASTOS EXTRAORDINARIOS**

“La amplitud del edificio y su extraordinaria elevación y los crudos y recios vientos que la combaten en la altura, le traen graves quiebras y deterioros frecuentes y es prudencia creer que no se rebajen sus gastos de reparación y otros análogos del importe de unos 2.700 reales”.



**ASIGNACIÓN DE LA RENTA ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA PARROQUIA**

EL OBRERO:	441 reales.
SACRISTÁN 1º:	189
ORGANISTA:	88
SACRISTÁN 2º:	47
DOS ACÓLITOS:	66
TOTAL:	897 reales

**ASIGNACIÓN EN TRIGO:**

OBRERO:	14 fanegas
SACRISTÁN 1º:	30
ORGANISTA:	30
SACRISTÁN 2º:	14
CADA ACÓLITO:	8 (Total 16)
TOTAL:	104 fanegas

**RELACIÓN DE DÉBITOS:**

A JUAN CASTELLANO:	100 reales de vellón
AL PÓSITO:	264
AL SR. D. ROQUE MALZARBEITÍA:	4220
AL HOSPITAL DE LUCENA:	412
A PEDRO PULIDO:	30
A VICENTE LACORTE:	900
A JUAN SEVILLANO:	70
HEREDEROS DE JUAN GÓMEZ Y	
MARIA AGUAYO:	220
ANTONIO MORALES	190
FERNANDO MORENO	379
TOTAL DÉBITOS:	7219 reales

Ante este estado casi de bancarrota deficitaria el obrero presenta algunas sugerencias al Gobernador-Previsor del obispado de Córdoba el cual ordena con fecha 7 de febrero de 1838:

1º: Queda reducido a un real el pago de los vestuarios en lugar de los dos que se dan en la actualidad, como se está ejecutando en la Villa de la Rambla y en otras partes.

2º: Que estos vestuarios sólo se hagan los domingos del año y días solemnes de primera clase y los que celebre el Santo Jubileo de las 40 horas, e igualmente si ocurriese alguna solemne función que se contemple corresponda haberlos.

3º: Se suprime el medio cuarto de arroba de aceite mensual que se suministra para un farol que existe en el pórtico.

4º: Quedan también suprimidas las palmas que se dan a los eclesiásticos de la parroquia del Domingo de Ramos a excepción del preste y de los diáconos que se presten al servicio.

5º: Se suprime igualmente el pago de 40 reales a los sacerdotes que llevan la custodia el día del Corpus y su octava, según se practica en otras partes, siempre que haya presbíteros que hagan gratuitamente este servicio al Señor Sacramentado, y de otro modo se les dé alguna remuneración si lo exigiesen, de cantidad más reducida, autorizando, como autorizamos al obrero para ello y le prevenimos proceda con la prudencia conveniente.

6º: Del mismo modo quedan reducidos los 50 reales que se abonan a los sacerdotes que cantan las Pasiones y Angélica a satisfacerles 4 reales por cada día que hacen 24 reales y cuatro por cantar la Angélica, que componen 28 reales.

7º: Quedan también reducidas las velas de a seis en libra que se dan para la Candelaria a las de ocho en libra y las de a media que se distribuyen a los curas se repartirán de a cuarterón.

8º: Estando en la parroquia todos los domingos del año por la tarde su Majestad manifieste con 18 velas encendidas podrá rezarse el santo rosario como de costumbre, sin manifestar el Señor como sucede en los domingos de Cuaresma, encendiéndose solamente cuatro velas, pero encargamos al obrero que antes de dar principio a la novedad, excite en unión con los párrocos la piedad y devoción de los fieles, a fin de que si éstos pudiesen contribuir a la solemnidad del culto, continúe como hasta el presente y de otro modo no extrañen la novedad que se cause, por no ser posible a la fábrica sostener los gastos, comunicándose esta nuestra determinación al obrero de la parroquia de Santaella por carta orden con inserte de este decreto”.

Hasta aquí la curiosa reducción de gastos, ordenada por el gobernador eclesiástico y previsor, a propuesta del obrero, Don Juan de Arroyo Villalba. Y no sabemos si con esas medidas la economía parroquial enderezaría su rumbo. Haría falta una investigación posterior en las cuentas de fábrica de la parroquia y en el archivo del obispado. Pero pienso que, aparte de darnos a conocer la economía de la parroquia hace ya nada menos que ciento cincuenta años, los datos reseñados nos sirven para conocer las cargas y la vida cultural de Santaella en 1838. De todos esos datos aquí reseñados resalta sobre todo la gran deuda que tenía la fábrica con el rector y cura vasco Malzarbeitía. Cuatro mil reales y pico era una suma muy seria para aquel entonces. Tal vez esto explique sus altercados y su polémica con la Hermandad del Amarrado a la Columna, según el escrito anteriormente reseñado. Imagino que la posterior desamortización dejaría a la fábrica en una mayor penuria, todavía más dolorosa. Todo el antiguo esplendor que hizo posible levantar el templo, que tanto se parece a una formidable fortaleza, se había venido abajo en la primera mitad del siglo XIX. Estas cuentas y esos recortes son buen testigo de ello.

## **FUENTES DOCUMENTALES:**

ARCHIVO GENERAL DEL OBISPADO DE CÓRDOBA

SANTAELLA, CUENTAS Y DOCUMENTOS, 1838 y otros varios.





Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación de Córdoba**